

310

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201600037

Conforme al expreso mandato del art. 114 del Código General del Proceso, las peticiones de copias son responsabilidad exclusiva de la Secretaría.

Por Secretaría, DESE CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el ordinal CUARTO del auto de primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018) (fl. 274) y REMÍTASE EL PROCESO a proceso a los jueces de ejecución civil del circuito de Bogotá, según indican los Acuerdos Nro. PCSJA17 – 10678 y PCSJA18 – 11032 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 78
Fijado hoy 27 NOV 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

